

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

31.625/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de los Vélez, con Grandeza de España.*

Don Leoncio-Alonso González de Gregorio y Álvarez de Toledo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de los Vélez, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su madre, doña Luisa Isabel Álvarez de Toledo Maura, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de abril de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

### MINISTERIO DE DEFENSA

31.595/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de Don Enrique Ruiz Medina.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Enrique Ruiz Medina, por no haberle hallado en el de la Barriada de la Lealtad, n.º 2, B, de Ceuta, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 23 de abril de 2008, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 7 de mayo de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

31.598/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de Requerimiento de desalojo a doña Iluminada Garrido Rubio.*

Desconociéndose el actual domicilio de Doña Iluminada Garrido Rubio, por no haberla hallado en el de la Calle Poeta Esteban de Villegas, n.º 14, escalera izquierda, 9.º D, de Madrid, se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, que se ha dictado con fecha 28 de abril de 2008, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1 g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 9 de mayo de 2008.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

31.601/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de requerimiento de recuperación de muebles y enseres a Don Alejandro Bleuca Casas.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Alejandro Bleuca Casas, antiguo titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, sita en el Poblado Naval de Rota, Zona 11, 2369, y cuya posesión fue recuperada por el INVIFAS con fecha 8 de octubre de 2007, se hace saber al interesado, que con fecha 16 de abril de 2008, se ha dictado Acuerdo por el Director General Gerente del INVIFAS, mediante el que se concede al mismo un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para retirar los muebles y enseres que fueron encontrados en la vivienda y, que se hallan en la actualidad, en depósito, en el interior de la misma, ya que, en caso contrario, se dará orden de depositar los mismos en un vertedero, y ello sin perjuicio de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el importe de los gastos que a este Instituto le pueda generar el traslado de los enseres, le podrá ser exigido, conforme al procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva (artículo 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 8 de mayo de 2008.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

31.612/08. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 12 de marzo de 2008, recaída en el expediente 334-07-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Guery Nathael Ramírez Vargas con DNI 03.924.786-C, con último domicilio conocido en C/ Río Guadarrama, 44, 2.º B, en Toledo, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Abandono de Destino, que le fue abonado desde el día 1 de julio de 2007 hasta el día 31 de julio de 2007.

Período del Pago Indebido: 1 de julio de 2007-31 de julio de 2007.

Importe total a reintegrar por pago indebido: ochocientos setenta y siete euros con doce céntimos. (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y

por delegación del Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ochocientos setenta y siete euros con doce céntimos (877,12), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 25 de abril de 2008.—El General Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

31.723/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo relativo a la información pública sobre bienes y derechos afectados por el proyecto y ejecución de la obra «Saneamiento y depuración de la Comarca Agraria de Cáceres, desglosado n.º 1, Colector y Edars de Alcuéscar, Aliseda, Cañaveral, Garrovillas, Madroñera, Monroy y Montánchez». Expediente 03.310-378/2101.*

Efectuada la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra arriba referenciada según Ley 9/1998, de 28 de agosto, y de declaración de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Con fechas 21 de marzo de 2007 y 20 de marzo de 2007 se publicó en el B.O.E. y en el B.O.P. de la provincia de Cáceres, respectivamente, el anuncio de información pública de los bienes y derechos afectados por la obra indicada. Por posteriores modificaciones del Proyecto resultan afectadas nuevas parcelas, por lo que esta Presidencia ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 18 y 19, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, desarrollados por los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, abrir nueva información pública durante un plazo de quince días hábiles, contado desde la fecha de la última de las publicaciones mencionadas en el citado artículo 19 de la Ley, para que los propietarios de dichas parcelas, que figuran en la relación complementaria adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, a fin de que la ocupación de bienes y derechos se efectúe con la necesaria garantía de acierto.

Madrid, 6 de mayo de 2008.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías Márquez.